PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

Señora:
Viviana Gómez Vargas
Subdirector (e) Centro de Gestión Administrativa
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, de madrugada y fines de semana, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en programas de Formación Titulada y/o Complementaria, así como el acompañamiento durante la Etapa Productiva de los programas ofertados.*

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Veinticuatro Millones Seiscientos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Pesos M/Cte. ($24.634.984). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (5) pagos iguales, correspondientes a los meses de Febrero a Junio de 2026, cada uno por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte. ($4.737.497) b) Un (1) pago final, proporcional al mes de Julio de 2026, por valor de Novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda corriente ($947.499).

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De

igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

2. Que SI____ NO__X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO_X_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

5. Que SI____ NO_X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____

6. Que SI____ NO_X_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro). _____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

8. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____.

9. Que SI____ NO_X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO_X_ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI ____NO_X_ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI_X_ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI____ NO_X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link
http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



Nombre: Ana Milena Pinzón Nieto
Cedula: 52.470.466 de Bogotá
Teléfono: 3112092891
Correo: anamilenapinzon1@gmail.com

Oficina Virtual de Radicación
SENA

21 de Enero de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026040135
También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca), Colombia
Conmutador Nacional (57 1) 5461500 - Extensiones
Atención presencial: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. - Resto del país sedes y horarios (https://www.sena.edu.co/es-co/Documents/Ubicacion_horarios_sedes_areas-sena_v2.pdf)
Atención telefónica: lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. - sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Atención al ciudadano: Bogotá (57 1) 3430111 - Línea gratuita y resto del país 018000 910270
Atención al empresario: Bogotá (57 1) 3430101 - Línea gratuita y resto del país 018000 910682
Chat en linea

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pinzon	Nieto	Ana Milena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 52470466	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 06 AÑO 1977	CALLE 47 N 8 33 APARTAMENTO 202			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	2884010	EMAIL	anamilenapinzon1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION	11	2015	
PREGRADO	5	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN INGLES	05	2006	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3239300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	13	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE HORA CATEDRA	*DEPENDENCIA* INSTITUTO DE LENGUAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 40B 53 PISO 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3239300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE HORA CATEDRA	*DEPENDENCIA* INSTITUTO DE LENGUAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 40B 53 PISO 6					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3239300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE HORA CATEDRA	*DEPENDENCIA* INSTITUTO DE LENGUAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 40B 53 PISO 6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3238300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA LENGUAS EXTRANJER	*DEPENDENCIA* IDEXUD					*DIRECCIÓN* CALLE 40A 13 9 Piso 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3238300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	04	*Mes*	10	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA LENGUAS EXTRANJER	*DEPENDENCIA* IDEXUD					*DIRECCIÓN* CALLE 40A 13 9 Piso 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3839300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA EN IDIOMAS	*DEPENDENCIA* IDEXUD					*DIRECCIÓN* CALLE 40A 13 9 Piso 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3839300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA EN IDIOMAS	*DEPENDENCIA* IDEXUD					*DIRECCIÓN* CALLE 40A 13 9 Piso 19						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3238300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA EN IDIOMAS	*DEPENDENCIA* IDEXUD					*DIRECCIÓN* CALLE 40A 13 9 Piso 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3239300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ILUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 8N 40 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 571587879	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE INGLES	*DEPENDENCIA* INSTITUTO DE LENGUAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 51 11						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3173667586	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	22	*Mes:*	01	*Año:* 2022	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:*	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 12B 40						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 5878797	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	02	*Mes:*	02	*Año:* 2015	*Día:*	12	*Mes:*	06	*Año:*	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 51 11						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN-			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3078180	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	05	Año:	2014	Día:	13	Mes:	08	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 12B 4 79						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3152980	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2013	Día:	10	Mes:	12	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 22 SUR 12D 81						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3152980	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	11	Mes:	02	Año:	2013	Día:	25	Mes:	06	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 22 SUR 12D 81						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
EXPERIENCIA DOCENTE	2	3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

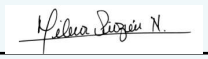
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 8 de enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-11 19:48

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	MILENA	PINZON	NIETO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52470466

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$9.803.934,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.471.474,00
Gastos de representación	$27.940.626,00
Arriendos	
Honorarios	$18.136.692,00
Otros ingresos y rentas	$2.475.402,00
TOTAL	$59.828.128,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.482.412,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$118.503.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCOLOMBIA - CREDITO HIPOTECARIO	$90.201.449,00
BANCO DE OCCIDENTE - TARJETA DE CRÉDITO MASTERCARD	$32.850,00
BANCO DE OCCIDENTE - TARJETA DE CRÉDITO VISA	$2.257.781,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Ana Milena Pinzón Nieto

C. C. 52.470.466

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Educación

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

Maria Teresa Ospina
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 15 **FOLIO** 60

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2016
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

71243
THOMAS GREG & SONS.

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 995-2016 Libro 15 -Folio 60 del 17 de marzo de 2016:

En Bogotá, a 17 de marzo de 2016, se reunieron en el Auditorio Mario Laserna, el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; el doctor ERIC FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ, Decano de la Facultad de Administración; el doctor EDUARDO ESCALLON LARGACHA, Decano de la Facultad de Educación; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente.

"(...) ***MAGISTER EN EDUCACION***

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 11188

61005. Ana Milena Pinzón Nieto C. C. 52.470.466 (...).

FIRMADA
PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA – Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 17 de marzo de 2016
Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 18A No. 0 - 33 Este Edificio E Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://registro.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Inglés

A

Ana Milena Pinzón Nieto

Con ***C.C. No. 52.470.466 de Santafé de Bogotá D.C.***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2006

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. **05490** *Libro de Registro* 14 FCE8768 *Folio No.* 20

THOMAS GREG & SONS.

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 6827

REGISTRO DIPLOMA No. 8768

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

ANA MILENA PINZON NIETO

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2006, se efectuó, en acto solemne, el grado de ANA MILENA PINZON NIETO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52470466 de BOGOTA, quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los Reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado EDUCATIVE ENGLISH MODULE BASED ON PEDAGOGICAL TASKS, del cual fue Director CLARA INES RUBIANO, con una calificación de 47.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN INGLES y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) RICARDO GARCIA DUARTE, Rector. ORLANDO ALFONSO SANTAMARIA VERGARA, Secretario Académico de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION.

Es fiel copia tomada de su original ~~que se expide~~ a los 4 días del mes de OCTUBRE del año 2006.

Notaría 31 REPUBLICA DE COLOMBIA
ESTHER ECHEVERRI JOHNSON
1 NOV. 2006

ORLANDO ALFONSO SANTAMARIA VERGARA
SECRETARIO ~~ACADÉMICO~~

LA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT 899.999.230-7

C E R T I F I C A

Que el (la) Señor(a) **Ana Milena Pinzón Nieto**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52.470.466**, laboro en esta Institución en la modalidad de Docente de Vinculación Especial Hora Catedra a Termino Fijo, para los periodos académicos que a continuación se detallan, en el nivel de académico **Asistente,** adscrita al Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital **ILUD**, con la siguiente intensidad horaria:

AÑO	PERIODO	DEDICACIÓN ASIGNATURAS	HORAS SEMANA	NUMERO SEMANAS	TOTAL, HORAS SEMESTRALES
2023	I	SEGUNDA LENGUA I - INGLES SEGUNDA LENGUA II - INGLES		DEL 01 DE FEBRERO AL 10 DE JUNIO DE 2023	
2023-I	Totales	Hora Cátedra	12	18	216
2023	III	SEGUNDA LENGUA I - INGLES SEGUNDA LENGUA II - INGLES SEGUNDA LENGUA III - INGLES		DEL 01 DE AGOSTO AL 09 DE DICIEMBRE DE 2023	
2023-III	Totales	Hora Cátedra	16	19	304
2024	I	SEGUNDA LENGUA I - INGLES SEGUNDA LENGUA III - INGLES		DEL 01 DE FEBRERO AL 13 DE JUNIO DEL 2024	
2024-I	Totales	Hora Cátedra	16	18	288

Se expide en Bogotá D.C. a los veinticinco días (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del interesado.

ANDREA CAROLINA HOSPITAL GORDILLO
Jefe de la Oficina de Talento Humano

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Elaboro	*John Mendoza*	*CPS Oficina de Talento Humano*	John Mendoza

063 – 2023 **NIT: 860015685-0**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANA MILENA PINZÓN NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.470.466**, estuvo vinculada a esta Universidad, mediante contrato por periodo académico, desde el 22 de enero de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022. Se desempeñó como Profesor Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación – Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés, en la categoría Profesor Vinculado.

Para validación de información puede comunicarse al Departamento de Gestión del Talento Humano, mediante correo electrónico constancialaboral@ugc.edu.co, talentohumano@ugc.edu.co.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero del año 2023.

ORLANDO PINZÓN CHACÓN
Director de Gestión del Talento Humano

Para validación de información puede comunicarse al Departamento de Gestión del Talento Humano, mediante correo electrónico constancialaboral@ugc.edu.co, talentohumano@ugc.edu.co. La Universidad La Gran Colombia no asume ninguna responsabilidad por el contenido y/o la firma consignada en este tipo de documentos hasta tanto no sea validado en forma expresa. Todas las comunicaciones que se expresen por internet, correo electrónico, fax o similares, tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias.

En la Universidad La Gran Colombia, la calidad es cultura, la acreditación nuestro reto y la excelencia nuestro compromiso.

INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CERTIFICA

Que revisadas las bases de datos que reposan en los archivos del **IDEXUD**, se encuentra que la señora **ANA MILENA PINZÓN NIETO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.470.466 de Bogotá D.C.,** suscribió con esta entidad las Órdenes y/o Contratos de Prestación de Servicios, que a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	**715 – 2021**
EN DESARROLLO DEL CONTRATO:	**ILUD.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de febrero de 2021.
FECHA DE INICIO:	01 de marzo de 2021.
VALOR DEL CONTRATO:	$27.255.780.oo M/cte.
DURACIÓN:	Cinco (05) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2021.
ESTADO DEL CONTRATO:	**En ejecución.**

OBJETO: "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A **BRINDAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA DIRECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN** DEL CONTRATO EN EL PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PROPUESTA EVALUATIVA DEL INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - ILUD. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO."

ACTIVIDADES:

1) Plantear, actualizar y hacer seguimiento a la estructura de evaluación del ILUD acorde con la normatividad vigente (educación para el trabajo y el desarrollo humano y espacio académico de segunda lengua).
2) Formular e implementar estrategias de evaluación acorde a la visión y misión del ILUD.
3) Consolidar informes bimestrales que permitan identificar el proceso de implementación del modelo de evaluación, acorde con la estructura curricular del ILUD.
4) Apoyar a la supervisión de los CPS académicos del ILUD (formadores).
5) Hacer la verificación y dar visto bueno a la programación anual el ILUD y a los cursos bimestrales.
6) Plantear estrategias académicas para la ejecución de convenios y contratos en el momento en que se requiera.
7) Identificar las necesidades de mejora de las diferentes pruebas evaluativas (examen de clasificación, examen de idoneidad, examen de suficiencia, examen final de los cursos, etc.) y realizar la actualización de las mismas acorde con los requerimientos del ILUD.

8) Verificar y actualizar los criterios de evaluación docente en el momento en que se requiera y realizar el seguimiento a los informes presentados por los CPS académico administrativos (coordinadores) del desempeño de los formadores del ILUD.
9) Liderar proyectos académicos con las diferentes facultades y dependencias de la Universidad Distrital y entidades externas.
10) Generar propuestas académicas encaminadas al mejoramiento de los procesos de evaluación, con el fin de apoyar el crecimiento y el reconocimiento del ILUD.
11) Utilizar las herramientas virtuales necesarias para el debido desarrollo de las actividades contractuales.
12) Establecer el cronograma personal de actividades haciendo uso del formato único para la formulación de plan individual de trabajo (Código: PEI-PR-003-FR-001) y realizar los informes de gestión solicitados por la Dirección del ILUD.
13) Elaborar un plan de trabajo bimestral y determinar los indicadores de gestión para la ejecución del contrato, de acuerdo con lineamientos del ILUD.
14) Participar y apoyar activamente en las actividades y reuniones que se desarrollan en el ILUD, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y/o entidades externas.
15) Atender las demás solicitudes requeridas y asignadas por la Dirección del ILUD de conformidad con la Ley, los Estatutos y Reglamentos propios y de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el objeto contractual.
16) Presentar informe de las actividades desarrolladas durante el mes para el respectivo pago, así como el comprobante de pago de seguridad social del periodo que corresponda.
17) Incluir los Informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas en la carpeta compartida ILUD.
18) Entregar con el último cumplido a satisfacción la documentación y bases de datos en Excel y/o PDF y/o cualquier otro medio magnético que contenga la trazabilidad de las actividades descritas en el presente contrato.
19) Entregar con el cumplido final del contrato el certificado de divulgación proactiva, de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (SIGEP).

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio de 2021.

CERTIFICACIÓN SERVICIOS IDEXUD

OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
Director IDEXUD.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ximena Gracia Suárez	CPS Administrativa IDEXUD	
Aprobó:	Sandra Pinzón Rodríguez	CPS Administrativa IDEXUD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CERTIFICA

Que revisadas las bases de datos que reposan en los archivos del **IDEXUD**, se encuentra que la señora **ANA MILENA PINZÓN NIETO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.470.466 de Bogotá D.C.,** suscribió con esta entidad las Órdenes y/o Contratos de Prestación de Servicios, que a continuación se relacionan:

CONTRATO PRESTANCIÓN DE SERVICIOS:	**303 I 2020.**
EN DESARROLLO DEL CONTRATO:	**ILUD.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 de febrero de 2020.
FECHA ACTA DE INICIO:	05 de febrero de 2020.
VALOR DEL CONTRATO.	$42.134.544.oo M/cte.
DURACIÓN:	Ocho (08) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de octubre de 2020
ESTADO DEL CONTRATO:	**En ejecución.**

OBJETO: "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A BRINDAR **APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA DIRECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN** DEL CONTRATO EN EL PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PARÁMETROS DE EVALUACIÓN CONDUCENTES A LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS CRÍTICOS TANTO EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE SEGUNDA LENGUA COMO EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL ILUD, CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO DE ACUERDO AL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO."

ACTIVIDADES:

1) Proponer a la Dirección y/o supervisión en la estructuración de los procesos, procedimientos y protocolos de evaluación para los espacios académicos de segunda lengua y para los programas de formación en educación para el trabajo y desarrollo humano del ILUD.
2) Formular e implementar estrategias de evaluación académica acorde a la visión y misión del ILUD.
3) Consolidar una evaluación integral del currículo que permita el diseño, implementación, seguimiento y retroalimentación del mismo.
4) Apoyo a la supervisión de los cps académicos administrativos (coordinadores).
5) Elaborar un plan de trabajo bimestral y determinar los indicadores de gestión para la ejecución del contrato, de acuerdo con lineamientos del ILUD.

6) Aprobar la apertura y cierre de grupos, y cupos adicionales de los diferentes programas de formación en educación para el trabajo y desarrollo humano.
7) Cooperar en el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, principios y políticas impartidas por el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital.
8) Propender por una relación directa y adecuada con las facultades de la Universidad Distrital, planeando la atención de necesidades concretas de los programas.
9) Entregar con el último cumplido a satisfacción, una base de datos final en Excel y/o PDF y/o cualquier otro medio magnético que contenga la trazabilidad de las actividades descritas en el presente contrato.
10) Atender las demás solicitudes requeridas y asignadas por la Dirección del ILUD de conformidad con la Ley, los Estatutos, Reglamentos propios y de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
11) Presentar informe de las actividades desarrolladas durante el mes para el respectivo pago, así como entrega de los parafiscales debidamente pagados del periodo que corresponda.

CONTRATO PRESTANCIÓN DE SERVICIOS:	**590 I 2019.**
EN DESARROLLO DEL CONTRATO:	**ILUD.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de abril de 2019.
FECHA ACTA DE INICIO:	26 de abril de 2019.
VALOR DEL CONTRATO.	$25.836.624.oo M/cte.
DURACIÓN:	Ocho (08) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de diciembre de 2019.

OTROSÍ No. 1

ADICIÓN:	$4.697.568.oo M/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$30.534.192.oo M/cte.

OBJETO: "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A **FORMAR PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES** EN LA MODALIDAD DE EXTENSIÓN EN EL INSTITUTO DE LENGUAS ILUD."

ACTIVIDADES:

1) Formar en el aprendizaje del idioma INGLES en los módulos que le serán designados y asignados por el CPS de Apoyo a la Supervisión.
2) La intensidad horaria asignada será mínimo de 48 horas y máximo de 624 horas, para los tres periodos académicos del ILUD, según vigencia del año 2019.
3) Cumplir con todas las sesiones y horas de clases asignadas en el cronograma académico y efectuarlas en la(s) sede(s) y horario(s) establecidos para cada curso asignado.
4) Desarrollar las actividades propuestas en cada nivel: evaluaciones, reportes en el sistema ILUDIS, y su entrega al CPS de Apoyo a la Supervisión.
5) Cumplir las instrucciones dadas por el CPS de Apoyo a la Supervisión y/o Supervisor del contrato.

6) Conocer las actualizaciones de los programas del ILUD y aplicarlos al módulo asignado.
7) Entregar dentro de los plazos establecidos las tareas asignadas a su actividad como formador, elaboración de exámenes presenciales, virtuales, syllabus y demás asignadas por la Dirección.
8) Llevar un registro idóneo, claro y completo de asistencia de los alumnos.
9) Informar de manera previa al CPS de Apoyo a la Supervisión y/o a la Dirección del ILUD su imposibilidad de dictar el curso o una de las sesiones del mismo.
10) Informar al CPS de Apoyo a la Supervisión y/o a la Dirección las dificultades y novedades que se presenten en los cursos asignados.
11) Obtener una nota en la evaluación docente no inferior a (85) ochenta y cinco puntos.
12) Manejar comunicación cordial y permanente con la CPS de Apoyo a la Supervisión.
13) Realizar de forma presencial la retroalimentación del curso o cursos asignados a los estudiantes.
14) Hacer reposiciones de las clases a que haya lugar.
15) Hacer uso correcto de los formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
16) Apropiarse del syllabus a su cargo, darlo a conocer a sus estudiantes, hacer el seguimiento respectivo y emplear herramientas tecnológicas y TICs durante las clases.
17) Entregar los documentos requeridos pro-contractuales, contractuales y/o de pago dentro de os plazos establecidos por el ILUD.
18) Devolver en buen estado y completo el material recibido para orientar las clases bimestralmente.
19) Respetar las políticas del ILUD. reflejadas en su misión y visión, demostrando pertenencia y lealtad al mismo.
20) Cumplir con las demás tareas asignadas desde la dirección y/o CPS de Apoyo a la Supervisión.
21) Mantener la reserva legal de toda información confidencial del ILUD que conozca el Formador.
22) Incluir los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas en la carpeta compartida ILUD.

CONTRATO PRESTANCIÓN DE SERVICIOS:	**194 I 2018.**
EN DESARROLLO DEL CONTRATO:	**ILUD.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de enero de 2018.
FECHA ACTA DE INICIO:	22 de enero de 2018.
VALOR DEL CONTRATO.	$38.698.800.oo M/cte.
DURACIÓN:	Once (11) meses y quince (15) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2018.

OBJETO: "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A **FORMAR PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES** EN LA MODALIDAD DE EXTENSIÓN PARA LA VIGENCIA 2018, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO."

ACTIVIDADES:

1) Formar para el aprendizaje del idioma INGLÉS, en los módulos que le serán designados previamente por la supervisión del CPS, señalados en el acta de inicio y/o reinicio de la CPS.
2) La intensidad horaria asignada será mínimo de 48 horas por bimestre y máximo de 816 horas por el periodo académico durante la vigencia 2018.
3) Cumplir con todas las sesiones y horas de clases asignadas en el cronograma académico y efectuarlas en la sede y horarios establecidos para cada curso asignado.
4) Desarrollar las actividades propuestas en cada nivel: evaluaciones, revisión de carpeta ILUDIS, y su entrega a la persona encargada de nivel o niveles asignados.
5) Asistir a cada una de las reuniones convocadas por los profesionales de apoyo y/o la Dirección del ILUD.
6) Participar de manera permanente en los seminarios, capacitaciones y actualización de programas del ILUD.
7) Entregar de manera oportuna las tareas asignadas a su actividad como formador, elaboración de exámenes presenciales, virtuales, syllabus y demás asignadas por la Dirección.
8) Llevar un registro idóneo, claro y completo de asistencia de los alumnos.
9) Informar de manera previa al CPS de Apoyo a la Supervisión y/o a la Dirección del ILUD su imposibilidad de dictar el curso o una de las sesiones del mismo.
10) Informar al CPS de Apoyo a la Supervisión y/o a la Dirección las dificultades y novedades que se presenten en los cursos asignados.
11) Obtener una nota en la evaluación docente no inferior a (85) ochenta y cinco puntos.
12) Manejar comunicación cordial y permanente con el responsable asignado para cada nivel y cada sede.
13) Realizar de forma presencial la retroalimentación del curso o cursos asignados a los estudiantes.
14) Hacer reposiciones de las clases a que haya lugar.
15) Hacer uso correcto de los formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.
16) Exigir el libro original a los estudiantes y que éste sea el material guía del curso.
17) Entregar papeles y documentos dentro de los plazos establecidos por la administración financiera.
18) Devolver en buen estado y completo el material recibido para orientar las clases bimestralmente.
19) Respetar las políticas del ILUD, reflejadas en su misión y visión, demostrando pertenencia y lealtad al mismo.
20) Cumplir con las demás tareas asignadas desde la Dirección.

CONTRATO PRESTANCIÓN DE SERVICIOS:	**171 I 2017.**
EN DESARROLLO DEL CONTRATO:	**ILUD.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de febrero de 2017.
FECHA ACTA DE INICIO:	01 de febrero de 2017.
VALOR DEL CONTRATO.	$17.495.808.oo M/cte.

DURACIÓN: Once (11) meses, sin exceder el 20 de diciembre de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2017.

OTROSÍ No. 1
ADICIÓN: $8.747.904.oo M/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $26.243.712.oo M/cte.

OBJETO: "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A **FORMAR PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES** EN LA MODALIDAD DE EXTENSIÓN PARA LA VIGENCIA 2017, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO."

ACTIVIDADES:

1) Formar para el aprendizaje del idioma INGLÉS, en los módulos que le serán designados previamente por la supervisión del CPS, señalados en el acta de inicio y/o reinicio de la CPS.
2) La intensidad horaria asignada será mínimo de 48 horas por bimestre y máximo de 144 horas por el periodo académico (el contratista deberá tener en cuenta que durante la vigencia del calendario académico se manejas 4 bimestres y 1 vacacional).
3) Cumplir con todas las sesiones y horas de clases asignadas en el cronograma académico y efectuarlas en la sede y horarios establecidos para cada curso asignado. Desarrollar las actividades propuestas en cada nivel: evaluaciones, revisión de carpeta ILUDIS, y su entrega a la persona encargada de nivel o niveles asignados.
4) Asistir a cada una de las reuniones convocadas por los profesionales de apoyo y/o la Dirección del ILUD.
5) Participar de manera permanente en los seminarios, capacitaciones y actualización de programas del ILUD.
6) Entregar de manera oportuna las tareas asignadas a su actividad como formador, elaboración de exámenes presenciales, virtuales, syllabus y demás asignadas por la Dirección.
7) Llevar un registro idóneo, claro y completo de asistencia de los alumnos.
8) Informar de manera previa al CPS de Apoyo a la Supervisión y/o a la Dirección del ILUD su imposibilidad de dictar el curso o una de las sesiones del mismo.
9) Informar al CPS de Apoyo a la Supervisión y/o a la Dirección las dificultades y novedades que se presenten en los cursos asignados.
10) Mantener una nota en la evaluación docente no inferior a (85) ochenta y cinco puntos.
11) Manejar comunicación cordial y permanente con el responsable asignado para cada nivel y cada sede.
12) Realizar de forma presencial la retroalimentación del curso o cursos asignados a los estudiantes.
13) Hacer reposiciones de las clases a que haya lugar.
14) Exigir el libro original a los estudiantes y que éste sea el material guía del curso.
15) Entregar papeles y documentos dentro de los plazos establecidos por la administración financiera.

16) Devolver en buen estado y completo el material recibido para orientar las clases bimestralmente.
17) Respetar las políticas del ILUD, reflejadas en su misión y visión, demostrando pertenencia y lealtad al mismo.
18) Cumplir con las demás tareas asignadas desde la Dirección.

CONTRATO PRESTANCIÓN DE SERVICIOS:	**257 I 2016.**
EN DESARROLLO DEL CONTRATO:	**ILUD.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de febrero de 2016.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de febrero de 2016.
VALOR DEL CONTRATO.	$24.816.960.oo M/cte.
DURACIÓN:	Diez (10) meses y veinte (20) días, sin exceder el 20 de diciembre de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2016.

OTROSÍ No. 1

ADICIÓN:	$4.136.160.oo M/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$28.953.120.oo M/cte.

OBJETO: "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A **FORMAR PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES** EN LA MODALIDAD DE EXTENSIÓN PARA LA VIGENCIA 2017, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO."

ACTIVIDADES:

1) Formar para el aprendizaje del idioma INGLÉS, en los módulos que le serán designados previamente por la supervisión del CPS, señalados en el acta de inicio y/o reinicio de la CPS.
2) La intensidad horaria asignada será mínimo de 48 horas por bimestre y máximo de 144 horas por el bimestre académico (el contratista deberá tener en cuenta que durante la vigencia del calendario académico se manejas 4 bimestres y 1 vacacional).
3) Cumplir con todas las sesiones y horas de clases asignadas en el cronograma académico y efectuarlas en la sede y horarios establecidos para cada curso asignado. Desarrollar las actividades propuestas en cada nivel: evaluaciones, revisión de carpeta ILUDIS, y su entrega a la persona encargada de nivel o niveles asignados.
4) Asistir a cada una de las reuniones convocadas por los profesionales de apoyo y/o la Dirección del ILUD.
5) Participar de manera permanente en los seminarios, capacitaciones y actualización de programas del ILUD.
6) Entregar de manera oportuna las tareas asignadas a su actividad como formador, elaboración de exámenes presenciales, virtuales, syllabus y demás asignadas por la Dirección.
7) Llevar un registro idóneo, claro y completo de asistencia de los alumnos.
8) Informar de manera previa al CPS de Apoyo a la Supervisión y/o a la Dirección del ILUD su

imposibilidad de dictar el curso o una de las sesiones del mismo.

9) Informar al CPS de Apoyo a la Supervisión y/o a la Dirección las dificultades y novedades que se presenten en los cursos asignados.
10) Mantener una nota en la evaluación docente no inferior a (85) ochenta y cinco puntos.
11) Manejar comunicación cordial y permanente con el responsable asignado para cada nivel y cada sede.
12) Realizar de forma presencial la retroalimentación del curso o cursos asignados a los estudiantes.
13) Hacer reposiciones de las clases a que haya lugar.
14) Exigir el libro original a los estudiantes y que éste sea el material guía del curso.
15) Respetar las políticas del ILUD, reflejadas en su misión y visión, demostrando pertenencia y lealtad al mismo.
16) Cumplir con las demás tareas asignadas desde la Dirección.

La presente se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ
Director IDEXUD.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ximena Gracia Suárez	CPS Administrativo IDEXUD	
Aprobó:	Sandra Pinzón	Coordinación Administrativo IDEXUD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

C E R T I F I C A:

Que la señora **ANA MILENA PINZON NIETO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.470.466 expedida en Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**4402 del 11 de Abril de 2016**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación integral de manera presencial y/o virtual y demás actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.
Fecha de Inicio:	13 de Abril de 2016
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de siete (7) meses y cuatro (4) días sin exceder la vigencia presupuestal.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veinticuatro Millones Veintiùn Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos M/cte. ($24.021.572.).
Adición:	Presenta adición del 27 de Julio de 2016, por 28 días, por valor de Tres Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Nueve Pesos M/cte. ($3.143.009.).

Se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el 08 FEB 2017

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Vo.Bo. Myriam C.
Reviso: Gloria D.
IP.16992

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-GER339688

Universidad de los Andes

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A Q U E

La señora **ANA MILENA PINZON NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52470466 de Bogota, estuvo vinculada a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo fijo inferior un año, con dedicación de 24.00 horas semanales**,** desde el 27 de julio de 2015 hasta el 5 de octubre de 2015. El último cargo desempeñado fue el de Asistente Investigación (FE) de Facultad de Educación.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil dieciseis (2016).

SANDRA LILIANA CALDERON PRIETO
Jefe Bienestar y Administración del Talento Humano

Este certificado requiere para su plena validez y confiabilidad que la información aquí consignada sea verificada y convalidada con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional a través de los siguientes medios: a) Telefónicamente en la línea 3394949 Ext.:3884, b) A través del Sitio Web http://ghdo.uniandes.edu.co. Si la certificación anterior no es refrendada a través de alguno de los procedimientos mencionados, la misma solo tendrá el valor probatorio que las partes le den, y será equiparada para todos los efectos legales a una prueba sumaria. La Universidad de los Andes no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado o confirmado por alguno de los medios ya mencionados. APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO: Todas las comunicaciones que se expresen vía Mensaje de Datos (Internet, Correo Electrónico, EDI, telex, fax, o telefax), tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás que las remplacen o modifiquen, le dan a los documentos materiales.

Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - Rectoría
Calle 19 No. 1-11 Edificio Las Monjas, pisos 2 y 3, Bogotá - Colombia. Tels.: [571] 3394949/99 Ext.: 3884
Línea directa: [571] 3324374 Fax: [571] 3324384

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que PINZON NIETO ANA MILENA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.470.466 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a esta institución desde el 02 de febrero de 2015, mediante contrato individual inferior 1 año fijo, con vigencia hasta el 12 de junio de 2015.

Actualmente se desempeña como Doc. Instituto de Lenguas, en el Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo, O.p..

Recibe una asignación salarial básica mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.536.000.oo).

Se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil quince (2015), con destino a Ana Milena Pinzon Nieto.

Acreditación de Alta Calidad
Sede Bogotá, M.E.N. Res. No. 10751 Sept 06-2012

CLAUDIA MILENA CHAVARRO CAMELO

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad Santo Tomás.

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

LA SUSCRITA VICERRECTORA DE CAPITAL SOCIAL

CERTIFICA

Que ***ANA MILENA PINZON NIETO*** *quien se identifica con cédula de ciudadanía No* ***52470466*** *laboro en nuestra institución, desempeñando el cargo de* ***DOCENTE ASISTENTE*** *desde el* ***2 de mayo de 2014,*** *hasta el* ***13 de agosto de 2014.***

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día lunes 29 de septiembre de 2014.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 3813222 Extensión 1154

Cordialmente

Ana Cristina Espinosa G.

ANA CRISTINA ESPINOSA GALVIS
VICERRECTORA DE CAPITAL SOCIAL
NIT 860401734-9

AFC

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ANA MILENA PINZÓN NIETO,** C.C No. **52.470.466** estuvo vinculado(a) a esta Institución con Contrato Docente Art. 101 del C.S.T. en la Sede de Bogotá de la siguiente manera:

Docente Medio Tiempo, Programa Lic. En Inglés y Español
Desde el 1 de Agosto de 2012 al 15 de Diciembre de 2012, dictando las asignaturas de, LENGUA Y CULTURA INGLESA IV, INGLÉS II, HUMANIDADES I COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, INGLÉS CON PROPÓSITOS PEDAGÓGICOS II, HUMANIDADES II (INGENIERIAS), INGLÉS III (PSICOLOGÍA).
Desde el 11 de Febrero de 2013 al 25 de Junio de 2013, dictando las asignaturas de, INGLÉS II, INGLÉS IV, INGLÉS I, INGLÉS III.
Profesor Medio Tiempo, Programa Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés
Desde el 1 de Agosto de 2013 al 10 de Diciembre de 2013, dictando las asignaturas de INGLÉS IV, ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, INGLÉS I, INGLÉS II.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del (la) interesado(a) a los 17 días del mes de Enero de 2014.

Cordialmente,

Mercedes Martínez Zamora
Directora Gestión Humana

UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO Desarrollo Humano Dirección

BRITISH COUNCIL

TO BE COMPLETED AT THE END OF YOUR PERIOD OF APPOINTMENT
AND RETAINED BY YOU FOR YOUR RECORDS

DO NOT SEND THIS TO THE BRITISH COUNCIL

CERTIFICADO DEL SERVICIO 2010 / 2011

APELLIDOS Pinzón

NOMBRE Ana Milena

FECHA DE INCORPORACION 01 / Octubre / 2010

FIN DEL SERVICIO 30 / Mayo / 2011

NOMBRE Y DIRECCION DEL CENTRO John Cleveland College

Butt Lane

LE10 1LE

CODIGO POSTAL LE10 1LE

Firma del Director / Jefe de Estudios :

P D Shaver

Fecha 24/5/11

Cuño del centro

JOHN CLEVELAND COLLEGE
(HINCKLEY GRAMMAR SCHOOL FOUNDATION)
BUTT LANE, HINCKLEY, LEICS. LE10 1LE
Tel: 01455 632183 Fax: 01455 638030

Instituto San Bernardo
De La Salle
NIT. 860.009.985-0

EL RECTOR Y LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO SAN BERNARDO DE LA SALLE, PLANTEL APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN 7475 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN LOS GRADOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.

C E R T I F I C A N:

Que la señora **ANA MILENA PINZON NIETO** con cedula de Ciudadania 52.470.466 de Bogotá laboró en esta Institución educativa, desde Enero 22 de 2007 a 10 de Julio de 2007, con contrato a término fijo o a diez meses, desempeñándose como Docente de Ingles, devengando un salario mensual de $887.799

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil siete (2007).

HNO. RAMON E. SANTAFÉ M.
C.C. 13.486.473 de Cúcuta
Rector

MARGOT URREGO SEPÚLVEDA
C.C. 52.201.511 de Bogotá
Secretaria

Calle 2 No. 12 - 39
Bogotá D.C. - Colombia
pbx: [1] 233 5700
fax: [1] 289 2363
www.isblasalle.edu.co
sanbernardo@isblasalle.edu.co

Andrea Johanna Perez O
Asistente de secretaria

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228292491

(415)7707212489984(8020) **000014122829249 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 7 0 4 6 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 7 0 4 6 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	NIETO	ANA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 42 G SUR 74 30 TO 2 AP 2310

42. Correo electrónico: anamilenapinzon1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 9 2 8 9 1	3 1 3 4 3 5 7 2 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 2	2 0 2 5 0 7 0 7	8 5 4 1	2 0 2 5 0 7 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizad

984. Nombre PINZON NIETO ANA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/01/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 52470466	ANA MILENA PINZON NIETO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 42 G SUR 74 30 TO 2 AP 2310 Teléfonos: 3112092891

Dirección electrónica: anamilenapinzon1@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 27/09/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 2: 8541 - Educación técnica profesional

Actividad 3: 8542 - Educación tecnológica

Actividad 4: 8544 - Educación de universidades

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANA MILENA PINZON NIETO identificado(a) con CC 52470466 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**23/04/2007**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PLAZA DE LAS AMERICAS**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 08 días del mes enero del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANA MILENA PINZON NIETO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52470466,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287354056

PIB
11:46:56

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA PINZON NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52470466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 11:42:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52470466
Código de Verificación	52470466260102114251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:45:42 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52470466**
Apellidos y Nombres: **PINZON NIETO ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Bogotá D.C. 8 de enero de 2026

Paola Patricia Carbonell Escorcia
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CGA - CFAFC
Regional Distrito Capital
Ciudad:

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) __Ana Milena Pinzón Nieto_ identificado con C.C. No. 52.470.466 expedida en __Bogotá__, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Firma _____
Nombres y Apellidos ____Ana Milena Pinzón Nieto_____
C.C. ___52.470.466____

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 01:44:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52470466** y Nombre: **ANA MILENA PINZON NIETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132079710** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52470466 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 01:48 PM

Código Verificación: **RUQKG6ZH7X**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

ANA MILENA PINZON NIETO

C.C 52.470.466

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 08 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 767647005000

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora ANA MILENA PINZON NIETO identificada con Cédula de Ciudadanía 52470466, se inscribió en nuestro servicio el día 16/01/2015.

El presente certificado se genera el día 08/01/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Trabajo

Servicio Público de Empleo

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 208 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por

lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.

6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
  a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos,

invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.

b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.

c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:

a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.

b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.

c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.

d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.

e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.

f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.

g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares

nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.

- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.

4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	Viviana Gomez Vargas
Cargo:	Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa
Dependencia	11-9404
Correo:	vgomezv@sena.edu.co
Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	Ana Milena Pinzón Nieto
Cargo:	Instructor
Dependencia	11-9404
Correo:	anamilenapinzon1@gmail.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración por toda la vigencia de la prestación del servicio, indicados en el documento Anexo Complementario, el cual reposa en el contrato y puede ser consultado en el ítem 5. Documentos del Contrato, con una duración del plazo total definido para la prestación del servicio contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. los 11 del mes de enero de 2026.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: Viviana Gomez Vargas
Cargo: Subdirectora (E)
Correo: vgomezv@sena.edu.co
Teléfono: +(57) 601 5461500
Firma:

Firmado digitalmente por Viviana Gomez Vargas
Fecha: 2026.01.22 10:34:06 -05'00'

PARTE RECEPTORA - CONTRATISTA
Nombre Contratista: Ana Milena Pinzón Nieto
Cédula de Ciudadanía: 52.470.466
Correo: anamilenapinzon1@gmail.com
Teléfono:3112092891
Firma: